CONVENIO INTERISTITUCIONAL- ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO LA PRESENTACIÓN – PAMPLONA Y JARDIN INFANTIL LAPICES Y COLORES - PAMPLONA

Entre los suscritos **Esp.MIREYA ACEVEDO MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía Non 60.255.573 de Pamplona (N.S), quien en calidad de RECTORA de la Institución Educativa COLEGIO TECNICO LA PRESENTACIÓN –PAMPLONA DANE 154518000427 y NIT 890501571-3 y ubicada en la dirección Calle 6 No. 2-99 Barrio el Carmen – Pamplona , que para efectos del presente convenio se denominará Represéntate Legal de la Institución Educativa Oficial; y por otro lado **YURY MARCELA RODRIGUEZ JAIMES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1093736209 de Los Patios, Directora de Lápices y Colores, NIT 1093736209 ubicada en la Cra 10 No. 11-81 Los Sauces – Pamplona, celular No. 31124482187 Teléfono No. 5685323 correo electrónico marce28rodriguez@hotmail.com, institución relacionada con toda la información requerida para este fin, que para efectos de este CONVENIO se denominarán Representante Legal del Jardín Infantil, la mencionada ha suscrito el presente convenio de vinculación institucional para que las estudiantes de PRIMERA INFANCIA se vinculen a la Institución Educativa de Carácter Oficial COLEGIO TECNICO LA PRESENTACION- PAMPLONA e inicien su educación preescolar y sean incluidos al sistema de Educación Nacional. Se entiende por vinculación la inscripción y legalización de la Matricula académica con el llene de requisitos presentados para este proceso. El presente CONVENIO se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula Primera: La Institución se compromete a organizar la inscripción de estudiantes nuevas y proyectar los cupos para el grado Preescolar y entregar los requisitos previos a la matrícula en un tiempo prudencial y allegar a los hogares copia del mismo. **Clausula Segunda**: Los Padres o acudientes se presentarán en la fecha requerida por la Intuición Oficial para registrar la estudiante y presentar los requisitos dados anteriormente. **Clausula Tercera**: La Institución Educativa se compromete según las normas estipuladas por la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander a realizar la selección y aplicar los procesos requeridos para este fin. **Clausula Cuarta**: Los padres o acudientes firmarán el respectivo contrato de matrícula y presentarán la carpeta con los documentos necesarios para el registro estadístico y académico requerido por el Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones oficiales, en la fecha solicitada por la Representante Legal de la Institución en este caso la Rectora.

Clausula Quinta: La institución dará exclusividad a las niñas que soliciten cupo de estos hogares infantiles para el grado de Preescolar y la selección se hará previo oficio enviado por los hogares con la relación de las niñas que desean vincularse al Plantel. **Clausula Sexta**: Se hará entrega de la copia del Convenio debidamente firmado y sellado en la Institución educativa en la fecha de la firma del mismo.

Se firma en Pamplona, Norte de Santander a los 13 días del mes de Septiembre de 2018 en original y copia.

POR LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TECNICO LA PRESENTACIÓN

Esp. MIREYA ACEVEDO MEJIA
C.C. 60255573 de Pamplona
Rectora

POR EL JARDIN INFANTIL - PAMPLONA

YURY MARCELA RODRIGUEZ JAIMES
C.C 1093736209 de Los Patios
Representante Legal

CONVENIO INTERISTITUCIONAL- ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO LA PRESENTACIÓN – PAMPLONA Y JARDIN INFANTIL HOGAR INFANTIL MULTIPLE – CAIMIUP- PAMPLONA

Entre los suscritos **Esp.MIREYA ACEVEDO MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía Non 60.255.573 de Pamplona (N.S), quien en calidad de RECTORA de la Institución Educativa COLEGIO TECNICO LA PRESENTACIÓN –PAMPLONA DANE 154518000427 y NIT 890501571-3 y ubicada en la dirección Calle 6 No. 2-99 Barrio el Carmen – Pamplona , que para efectos del presente convenio se denominará Represéntate Legal de la Institución Educativa Oficial; y por otro lado **SANDRA MILENA ORTEGA VILLAMIZAR** identificada con cédula No. 60264242 de Pamplona Representante Legal de Hogar Infantil Múltiple – CAIMIUP- Pamplona ubicado en el Kilómetro 1 Vía Bucaramanga NIT 807004644-9 celular No. 3102678047 correo electrónico sandraortega@hotmail.com, institución relacionada con toda la información requerida para este fin, que para efectos de este CONVENIO se denominarán Representante Legal del Jardín Infantil, la mencionada ha suscrito el presente convenio de vinculación institucional para que las estudiantes de PRIMERA INFANCIA se vinculen a la Institución Educativa de Carácter Oficial COLEGIO TECNICO LA PRESENTACION- PAMPLONA e inicien su educación preescolar y sean incluidos al sistema de Educación Nacional. Se entiende por vinculación la inscripción y legalización de la Matricula académica con el llene de requisitos presentados para este proceso. El presente CONVENIO se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula Primera: La Institución se compromete a organizar la inscripción de estudiantes nuevas y proyectar los cupos para el grado Preescolar y entregar los requisitos previos a la matrícula en un tiempo prudencial y allegar a los hogares copia del mismo. **Clausula Segunda**: Los Padres o acudientes se presentarán en la fecha requerida por la Intuición Oficial para registrar la estudiante y presentar los requisitos dados anteriormente. **Clausula Tercera**: La Institución Educativa se compromete según las normas estipuladas por la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander a realizar la selección y aplicar los procesos requeridos para este fin. **Clausula Cuarta**: Los padres o acudientes firmarán el respectivo contrato de matrícula y presentarán la carpeta con los documentos necesarios para el registro estadístico y académico requerido por el Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones oficiales, en la fecha solicitada por la Representante Legal de la Institución en este caso la Rectora.

Clausula Quinta: La institución dará exclusividad a las niñas que soliciten cupo de estos hogares infantiles para el grado de Preescolar y la selección se hará previo oficio enviado por los hogares con la relación de las niñas que desean vincularse al Plantel. **Clausula Sexta**: Se hará entrega de la copia del Convenio debidamente firmado y sellado en la Institución educativa en la fecha de la firma del mismo.

Se firma en Pamplona, Norte de Santander a los 13 días del mes de Septiembre de 2018 en original y copia.

POR LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TECNICO LA PRESENTACIÓN

Esp. MIREYA ACEVEDO MEJIA
C.C. 60255573 de Pamplona
Rectora

POR EL JARDIN INFANTIL - PAMPLONA

Sandra Milena Ortega V.

SANDRA MILENA ORTEGA VILLAMIZAR
C.C. 60264242 de Pamplona
Representante Legal

CONVENIO INTERISTITUCIONAL- ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO LA PRESENTACIÓN – PAMPLONA Y HOGAR INFANTIL NIÑO JESUS DE PRAGA ENTIDAD VINCULADA CON ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Entre los suscritos **Esp.MIREYA ACEVEDO MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía Non 60.255.573 de Pamplona (N.S), quien en calidad de RECTORA de la Institución Educativa COLEGIO TECNICO LA PRESENTACIÓN –PAMPLONA DANE 154518000427 y NIT 890501571-3 y ubicada en la dirección Calle 6 No. 2-99 Barrio el Carmen – Pamplona , que para efectos del presente convenio se denominará Represéntate Legal de la Institución Educativa Oficial; y por otro lado **EDGAR JAVIER TORRES PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 88231371 de Cúcuta Presidente del Hogar Infantil Niño Jesús de Praga con NIT No. 807006543-2 ubicadas en Calle 6 No. 1-95 El Carmen Teléfono 5684353 correo electrónico hijesuspraga@hotmail.com, institución relacionada con toda la información requerida para este fin, que para efectos de este CONVENIO se denominarán 'Representante Legal del Hogar Infantil, el mencionado ha suscrito el presente convenio de vinculación institucional para que las estudiantes de PRIMERA INFANCIA se vinculen a la Institución Educativa de Carácter Oficial COLEGIO TECNICO LA PRESENTACION-PAMPLONA e inicien su educación preescolar y sean incluidos al sistema de Educación Nacional. Se entiende por vinculación la inscripción y legalización de la Matricula académica con el llene de requisitos presentados para este proceso . El presente CONVENIO se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula Primera: La Institución se compromete a organizar la inscripción de estudiantes nuevas y proyectar los cupos para el grado Preescolar y entregar los requisitos previos a la matrícula en un tiempo prudencial y allegar a los hogares copia del mismo. **Clausula Segunda**: Los Padres o acudientes se presentarán en la fecha requerida por la Intuición Oficial para registrar la estudiante y presentar los requisitos dados anteriormente. **Clausula Tercera**: La Institución Educativa se compromete según las normas estipuladas por la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander a realizar la selección y aplicar los procesos requeridos para este fin. **Clausula Cuarta**: Los padres o acudientes firmarán el respectivo contrato de matrícula y presentarán la carpeta con los documentos necesarios para el registro estadístico y académico requerido por el Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones oficiales, en la fecha solicitada por la Representante Legal de la Institución en este caso la Rectora. **Clausula Quinta**: La institución dará

exclusividad a las niñas que soliciten cupo de estos hogares infantiles para el grado de Preescolar y la selección se hará previo oficio enviado por los hogares con la relación de las niñas que desean vincularse al Plantel. **Clausula Sexta**: Se hará entrega de la copia del Convenio debidamente firmado y sellado en la Institución educativa en la fecha de la firma del mismo.

Se firma en Pamplona, Norte de Santander a los 13 días del mes de Septiembre de 2018 en original y copia.

POR LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TECNICO LA PRESENTACIÓN

Esp. MIREYA ACEVEDO MEJIA
C.C. 60255573 de Pamplona
Rectora

POR EL HOGAR INFANTIL VINCULADOS A ICBF

EDGAR JAVIER TORRES PEREZ
C.C. 88231371 de Cúcuta
Representan Legal